

Expediente: 226/17
Carátula: SUPA ANDRES ESTEBAN C/ NANNI MARIO GABRIEL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 27/02/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20146613471 - NANNI, MARIO GABRIEL-DEMANDADO
20146613471 - NANNI, NORA LILIANA-DEMANDADO
90000000000 - SAYAH CORREA, LUCIA-POR DERECHO PROPIO
27294306027 - SUPA, ANDRES ESTEBAN-ACTOR
20293388076 - GIMENEZ ARTERO, JOSE MARIA-POR DERECHO PROPIO
20146613471 - ALBORNOZ, MARCELO OSCAR-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - NANNI MATERIALES S.R.L., -DEMANDADO
20273650181 - MASAGUER, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1

ACTUACIONES N°: 226/17



H103214913730

JUICIO: SUPA ANDRES ESTEBAN c/ NANNI MARIO GABRIEL Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.
Expte. n° 226/17

//// EN 26/02/24 PRESENTO A DESPACHO DIGITAL. SECRETARIA. Fdo. Digital Ricardor Ponce de Leon.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024

Por recibidos los presentes autos. Estando en vigencia la Acordada N° 462/2022, y ante la adecuación de la integración del tribunal dispuesto en la misma en virtud al esquema de subrogancia. HÁGASE SABER a las partes que el tribunal que intervendrá en la presente causa estará integrado por los Sres. DR. ADRIÁN MARCELO DIAZ CRITELLI y DRA. MARIA DEL C. DOMINGUEZ, como vocal preopinante y conformante respectivamente. Fecho, prosiga la causa según su estado. Firmado digital: DR. ADRIAN M. R. DIAZ CRITELLI - VOCAL.EDND. 226/17.

Actuación firmada en fecha 26/02/2024

Certificado digital:
CN=DIAZ CRITELLI Adrian Marcelo Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20186135297

Certificado digital:
CN=PONCE DE LEON Ricardo Cesar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213291492

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.